



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210004600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Camilo Polo Daza	Yaneri Paola Ahumada Peña	24/02/2021	Auto Rechaza - Resulta Pertinente Traer A Colación Lo Normado Por El Numeral 1 Del Artículo 26 Del C.G.P. En Cuanto A La Determinación De La Cuantía: Por El Valor De Todas Las Pretensiones Al Tiempo De La Demanda, Sin Tomar En Cuenta Los Frutos, Intereses, Multas O Perjuicios Reclamados Como Accesorios Que Se Causen Con Posterioridad A Su Presentación. Por Otra Parte, El Artículo 25 Dice: Son De Mínima Cuantía Cuando Versen Sobre Pretensiones

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



					Patrimoniales Que No Excedan El Equivalente A Cuarenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (40 Smlmv). En La Demanda Se Señalan Como Pretensiones La Suma De 44.695.000 MI Col, La Cual Excede La Mínima Cuantía. En Consecuencia, De Acuerdo Al Artículo 18 Del C.G.P., Le Corresponde A Los Jueces Civiles Municipales Asumir El Conocimiento Del Presente Proceso, Razón Por La Que En Atención Al Artículo 90 Del C.G.P., Se Impone Rechazar La Demanda.
08001418901120200046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Manuel Ospina	24/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



08001418901120190063100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Armando Jose Marmol Montes	24/02/2021	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellos Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante Doctor Richard Javier Sosa Pedraza, En La Suma De Tres Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Cincuenta Y Tres Pesos MI
08001418901120210004900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Lopesierra Rosado S. En C.	Otros Demandados, Efimedicos S.A.S	24/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Se Hace Menester Indicar Que El Artículo 422 Del C.G.P., Establece Que Pueden Demandarse Ejecutivamente Las Obligaciones Expresas,

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



Claras Y Exigibles Que
Consten En Documentos
Que Provenzan Del Deudor
O De Su Causante, Y
Constituyan Plena Prueba
Contra Él, O Las Que
Emanen De Una Sentencia
De Condena Proferida Por
Juez O Tribunal De
Cualquier Jurisdicción, O
De Otra Providencia
Judicial, O De Las
Providencias Que En
Procesos De Policía
Aprueben Liquidación De
Costas O Señalen
Honorarios De Auxiliares
De La Justicia, Y Los
Demás Documentos Que
Señale La Ley. Advierte El
Juzgado Que No Existe
Documento Alguno
Proveniente Del Ejecutado

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



					Del Que Se Desprenda La Existencia De Una Obligación A Su Cargo, Tal Como Lo Exige El Citado Artículo. En Consecuencia, Se Impone Negar La Orden De Pago.
08001418901120200034600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jainer Jose Manco Ospino	Sin Otros Demandados, Libardo Antonio Rada Puello	24/02/2021	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellas Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante De La Suma De Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Novecientos Ochenta Y Cinco Pesos Ml Col (3.426.985,00);

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 32 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020190004000	Procesos Ejecutivos	La Guaca Joyeros S.A.S.	Andres Antonio Gonzalez Rodriguez	24/02/2021	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellos Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante Doctor Elvira Villareal Macias, En La Suma De Cuatro Millones Doscientos Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Y Un Pesos MI

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

fc2d82a6-0ed6-4f0a-bfae-8f20d0f4b4a4